

ACTA DE AUDIENCIA INFORMATIVA VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA ZOOM AVISO No. 01 DE 2021

FECHA: Bogotá D.C., 9 de febrero de 2021

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Unirse a la reunión Zoom

Link:

https://us02web.zoom.us/j/85751329215?pwd=MEI xYUFOT1ZzWEJKbExuSHRIYldmdz09

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN

FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL

PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C.

ASISTENTES: POR PARTE DE LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A

El Abogado- CAMILO ALEJANDRO PARRA LA TORRE

POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM-

VICTORIA EUGENIA RESTREPO URIBE – DIRECTORA GENERAL ANDRES GALLEGO SEGOVIA – SECRETARIO GENERAL

La Ingeniera - **CLAUDIA LUCIA RINCÓN** -SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

El Arquitecto - FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN - CONTRATISTA La Ingeniera - MARILO LIGEIA GÓMEZ CÁCERES - CONTRATISTA ANDRES HUMBERTO GOMEZ CIFUENTES - CONTRATISTA ANDRES PERDOMO - CONTRATISTA

La Abogada - **CAROLT ANDREA LARRARTE CASTILLO** – CONTRATISTA La Abogada - **MARY DEL PILAR BARRERA CANO** – CONTRATISTA **GERMÁN CAMILO VENEGAS CUESTAS** – ASESOR EXPERTO

POR PARTE DEL MINISTERIO DEL MINISTERIO DE DDEFENSA NACIONAL

CORONEL - JEOVANNY **DUQUE OSSA -** SUBGERENTE PROYECTO FORTALEZA CORONEL - **PEDRO IVAN GONZALEZ CORREDOR** - SUBGERENTE PROYECTO FORTALEZA - DISEÑOS DEFINITIVOS

En Bogotá D.C el día nueve (09) de febrero de 2021, de acuerdo con el cronograma fijado en el Aviso No. 01 del 2021 en su numeral 6 denominado **CRONOGRAMA DEL AVISO PARA MANIFESTAR INTERES Y PRESENTAR DOCUMENTOS ADMISIBLES** y modificado mediante Alcance No. 5 al Aviso No. 01 del 2021, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2021, a partir de las 10:00 am, se instaló la Audiencia Informativa



AVISO N. 01 DE 2021 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C"

Virtual dentro del Aviso No. 01 del 2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C."

Lo anterior teniendo en cuenta la situación actual de alerta sanitaria provocada por el COVID – 19 y las normas implementadas por el Gobierno Nacional mediante **Decreto 039 de 14 de enero del 2021**, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y el Decreto Distrital **No. 039 del 2 de febrero del 2021 que deroga parcialmente el Decreto 021 del 2021** por el cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia del COVID – 19.

Siendo las 10:01 am del nueve (9) de febrero de 2021, se agradece la asistencia y participación de los asistentes a la Audiencia Informativa Virtual y se solicita el consentimiento de los mismos para la grabación de la audiencia virtual. Acto seguido **GERMÁN CAMILO VENEGAS CUESTAS – ASESOR EXPERTO DE LA ANIM**, da lectura al orden del día así:

ORDEN DEL DIA

1. INTRODUCCIÓN Y SALUDO

Se informa de manera general que el objetivo de la audiencia informativa de carácter virtual es conocer y escuchar las observaciones que tengan frente al contenido del Aviso No. 01 de 2021, Alcances y Formularios publicados en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A.

Acto seguido, la directora de la ANIM, VICTORIA EUGENIA RESTREPO URIBE – DIRECTORA GENERAL, presenta un saludo de bienvenida y agradece la activa participación de los asistentes.

2. PRESENTACIÓN DE LA MESA

POR PARTE DE LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

El Abogado- CAMILO ALEJANDRO PARRA LA TORRE

POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM-

VICTORIA EUGENIA RESTREPO URIBE – DIRECTORA GENERAL ANDRES GALLEGO SEGOVIA – SECRETARIO GENERAL

La Ingeniera - CLAUDIA LUCIA RINCÓN -SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

El Arquitecto - FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN – CONTRATISTA La Ingeniera - MARILO GÓMEZ CÁCERES – CONTRATISTA ANDRES HUMBERTO GOMEZ CIFUENTES – CONTRATISTA ANDRES PERDOMO – CONTRATISTA

La Abogada - CAROLT ANDREA LARRARTE CASTILLO – CONTRATISTA



AVISO N. 01 DE 2021 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C"

La Abogada - MARY DEL PILAR BARRERA CANO – CONTRATISTA GERMÁN CAMILO VENEGAS CUESTAS – ASESOR EXPERTO

POR PARTE DEL MINISTERIO DEL MINISTERIO DE DDEFENSA NACIONAL

CORONEL - JEOVANNY **DUQUE OSSA -** SUBGERENTE PROYECTO FORTALEZA CORONEL- **PEDRO IVAN GONZALEZ CORREDOR** - SUBGERENTE PROYECTO FORTALEZA- DISEÑOS DEFINITIVOS

3. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se solicita a los asistentes inscribirse en el formulario diseñado, dejando constancia de su nombre y en representación de quien se asiste. El control de asistencia hará parte integral del Acta que sobre esta reunión se levante. De acuerdo con el orden de inscripción en el formulario de asistencia se concederá el uso de la palabra.

Para poder participar en la audiencia, los interesados tendrán acceso al aplicativo ZOOM. Durante el desarrollo de esta audiencia, podrán participar los interesados mediante su representante legal y/o la persona designada.

Para optimizar los tiempos y el uso de la palabra se solicita a los interesados que sea una sola persona natural por persona jurídica quien haga uso de la palabra.

La verificación presencial de las personas asistentes a la audiencia virtual se realizará a través de la herramienta (ZOOM) dispuesta por **LA ANIM** para tal efecto, se solicitó a los asistentes diligenciar en su totalidad el "Formato de Asistencia", cuyo link es enviado a los interesados a través del chat.

Formato de Asistencia

https://forms.gle/v8KoiKykyZDan1C67

4. PRESENTACION GENERAL DEL AVISO

GERMÁN CAMILO VENEGAS CUESTAS – ASESOR EXPERTO DE LA ANIM, inicia la presentación del proceso, manifestando que con base en la información contenida en el Aviso No. 01 de 2021, se hace una exposición puntual del mismo e inicia su presentación compartiéndola en pantalla con todos los asistentes así:







AVISO N. 01 DE 2021 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C"



5. INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES

Uso de la palabra - Se le concederá el uso de la palabra a cada uno de los postulantes o interesados, durante un lapso máximo de cinco (5) minutos para que presenten sus observaciones respetuosas, de acuerdo con el orden de inscripción en el formulario, para lo cual el moderador dará el uso de la palabra.

Para optimizar los tiempos y el uso de la palabra se solicita a los interesados que sea una sola persona natural por persona jurídica quien haga uso de la palabra.

El moderador de la audiencia podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial.

El moderador de la Audiencia da el uso de la palabra en los siguientes términos:

OBSERVACION – KATHERINE BARRERA – CONSTRUCTORA COLPATRIA

"(...)

Buenos días, yo tengo una observación con respecto a los indicadores financieros, aunque ya hemos solicitado modificación mediante las observaciones enviadas, pues vemos que la Entidad solamente cambió



AVISO N. 01 DE 2021 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C"

y revisó algunos indicadores, solicitamos a la Entidad por favor revisen el nivel de endeudamiento de acuerdo a los estudios que ha hecho Camacol y otras entidades y de acuerdo a las exigencias de experiencia y de capital de trabajo que ustedes están solicitando este proyecto está direccionado para empresas grandes, empresas de gran tamaño y la verdad ese nivel de endeudamiento no lo tienen la mayoría de las empresas constructoras, favor tener en cuenta que la mayoría de las empresas que pueden participar en este proceso también participan en las 4G y manejan también proyectos de vivienda para lo cual se requiere, pues eso hace que su nivel de endeudamiento estamos quedando la mayoría por fuera del proceso, solicitamos a la Entidad por favor revisar nuevamente el nivel de endeudamiento."

> OBSERVACIÓN - GLORIA ARIAS - ARQUITECTURA Y CONCRETO

"(...)

Buenos días estoy revisando el Formulario 8 para verificar el contenido de las respuestas y quisiera saber si nos dan un espacio más adelante para hacer uso de la palabra.

> OBSERVACIÓN - MAURICIO BURITICA - SARCO CONSTRUCCIONES

OBSERVACIÓN

"(...)

Buenos días, nosotros presentamos unas observaciones con respecto a la posibilidad de que la Agencia y la Fiduciaria Colpatria teniendo en cuenta que los indicadores y el proceso en si, es un proceso robusto grande, la importancia del proceso tanto como para la ciudadela del CAN como para el Ministerio y para ustedes como ejecutores del proyecto pues entendemos que las condiciones de características financieras del proceso y de requerimientos financieros y de experiencia deben ser robustos y serios, sin embargo pues le gueremos solicitar a la Entidad que teniendo en cuenta los requisitos que hay hoy en términos nuevamente reitero en experiencia e indicadores financieros la Entidad manifiesta dentro del Aviso de la convocatoria que debe haber un integrante de un futuro consorcio o de una futura unión temporal o de una figura conjunta que represente el 30% de participación y ese integrante necesariamente debe ser un integrante Nacional o de características de personería nacional una empresa Colombiana, sin embargo para nosotros es importante recomendarle a la Entidad dentro del Aviso de la Convocatoria la Entidad manifiesta que son permitidos digamos un solo Acuerdo Comercial Internacional que es con Perú y Ecuador pero hoy el país tiene vigente una serie de Acuerdos Comerciales como la Alianza del Pacifico con otros países de toda la zona de América y Sur América y digamos que de acuerdo tenemos claro que la figura como lo mencionaron al inicio de la Audiencia será una contratación o una relación jurídica entre privados o de carácter de derecho privado, sin embargo creemos importante que la Entidad tenga en cuenta que hay compañías que están avaladas dentro de ese marco de Convenios o dentro de ese marco Internacional de Acuerdos que tiene el país vigente que de acuerdo a lo que determina la Lev v de acuerdo a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente en el Manual que tiene de Acuerdos Comerciales determina que el tratamiento que se debe de dar a esas empresas que son extranieras en un contrato con un monto como el que tiene este contrato pues es un tratamiento que se le debe dar como empresas Nacionales, entonces pues el llamado nuestro es para que se revise por parte de la Agencia y de la Fiduciaria la posibilidad de tener en cuenta los Acuerdos Comerciales e Internacionales vigentes del país y se pueda establecer que las empresas que estén cobijadas por esos Acuerdos pueda dársele el trato de empresas Nacionales."



AVISO N. 01 DE 2021 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C"

OBSERVACIÓN – ALVARO GASCA – DURAN OSORIO ABOGADOS

Queremos insistir en los indicadores financieros, creo que se están buscando empresas robustas y esas empresas generalmente tienen un nivel de endeudamiento de casi el 80% para que revisen los análisis que ha hecho Camacol. También pasa con el ROA que resulta ser menor del que ustedes dicen y es más cerca del 015 que del 02

Finalmente se pide bajar la participación que se exige al líder nacional a una participación del 20% o 25%

> OBSERVACIÓN - MARIA PIEDAD MURCIA -PROYECTOS Y DESARROLLOS DE INFRAESTRUCTURA

Debido al cambio que se hizo en la adenda 2 sobre el tema de certificar obras propias, pedimos que se valgan las auto certificaciones para este caso, ya que los tres documentos que se piden para acreditar la experiencia muchas veces no son suficientes para acreditar el contrato de obra propia y por eso pedimos que se permita la auto certificación firmada por el revisor fiscal o por quien ustedes consideren pertinente para cumplir con lo solicitado.

> OBSERVACIÓN-JOSE FRANCISCO MOLINA - MARVAL S.A.

Quiero ero hacer la misma observación sobre experiencia admisible ya que las últimas modificaciones al Aviso permitieron obras propias. Sin embargo, dentro de los tres requisitos que se piden para acreditar, el de la certificación de la fiduciaria no resulta aplicable a todos los provectos.

Pues no todos los proyectos de obras propias se hacen con mediación de la fiducia por eso se pide que se pueda buscar otra forma de acreditar esa información relacionada con el proyecto ya que no existirá certificación de la fiduciaria si el proyecto se hizo sin acompañamiento de fiducia.

> OBSERVACIÓN-CARLOS MORENO DE CONTEIN

Amablemente solicitamos que la experiencia y la capacidad financiera no solo la pueda aportar el líder principal pues la ventaja del consorcio es la suma de experiencias entonces los aportes pueden ser distintos y sumables.

Me explico, si hay una empresa en consorcio que permite cumplir con los indicadores financieros pues no necesariamente esa empresa debe cumplir con la experiencia técnica.

Si una empresa cumple con la parte financiera no debe contar con la experiencia técnica.

Entonces el líder no debe aportar todos los requisitos como se está pidiendo.

OBSERVACIÓN- GREIVIN RAMIREZ ACUÑA-FC CONSTRUCCIÓN S.A

Quisiera que se revisara el cumplimiento de la norma sismo resistente colombiana, pues las firmas extranjeras y su experiencia extranjera es muy valiosa para que se limite en este proceso su participación y su experiencia aportar en el proceso

> OBSERVACIÓN-ANDREA VASQUEZ- CARVAJAL DE OHL



AVISO N. 01 DE 2021 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C"

Respecto a la experiencia para extranjeros específicamente que los contratos a acreditar son solo los ejecutados en el territorio colombiano, al respecto consideramos que este requisito limita la pluralidad de oferentes, es cierto que la entidad quiere contratar al más idóneo pero la experiencia de los extranjeros en obras ejecutadas fuera del país es válida y cumple con todas las exigencias técnicas que pide la entidad, por lo que solicitamos se elimine la Nota 4 de la experiencia admisible permitiendo que la experiencia a acreditar pueda ser de obras construida fuera y dentro del país

La segunda observación es referente a la respuesta contenida en el formulario No. 5 frente a que la capacidad de las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia sea acreditada mediante la capacidad financiera de las sucursales

Al respecto ay una contradicción ya que el aviso pide que la capacidad financiera sea verificada a través del RUP y en el RUP se registra la capacidad que viene de la matriz directamente, no la de sucursal, entonces se solicita a la entidad que modifique lo indicado en la respuesta que se dio en el formulario permitiendo que la capacidad financiera de la sociedad extranjera sea verificada con la información de la matriz que se inscribe en el RUP

> OBSERVACIÓN – GLORIA ARIAS – ARQUITECTURA Y CONCRETO

Bueno ya se ha planteado por otros observantes, en relación con los requisitos señalados para acreditar obras propias y contenido en la Nota 14. Entendemos que la certificación de la fiduciaria será obligatoria si se cuenta con la fiducia, se solicita eliminar este requisito ya que no siempre se requiere esta figura.

No han respondido las observaciones que hicimos, así que la hacemos nuevamente. Respecto a la experiencia admisible dice que solo se tendrán en cuenta construcciones nuevas entendiendo como construcción de edificación nueva, la obra realizada para edificios que hayan comenzado desde la cimentación y finalizaron con obra blanca y no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nuestra inquietud es que hay contratos que en no solo involucra la construcción de obras nuevas desde la cimentación y finalizaron con obra blanca, sino que el proyecto incluye otras actividades de construcción no admitidas en el pliego y realizadas en edificios adyacentes a la obra nueva construida como por ejemplo reforzamiento estructural. En relación con este tipo de proyectos, entendemos que se pueden acreditar las obras nuevas desde que se discrimine el valor, el área y las especiaciones de las obras nuevas y se distinga las otras actividades no permitidas. En este caso queremos que se acepten esas certificaciones

En la nota 6 dice que no se aceptaran auto certificaciones y en la nota 14 se incluyeron las obras propias y creemos que en el concepto de auto certificación se contradice con las certificaciones de la fiduciaria. Solicitamos nos aclaren si

OBSERVACIÓN- CLARA INES MONTOYA - CONTEIN

El aviso no informa la experiencia calificable pues cuando la vayan a sacar ya no podemos cambiar la figura consorcial y luego posteriormente no vamos a poder participar por los puntos de experiencia adicional o que



AVISO N. 01 DE 2021 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PRIMER EDIFICIO DE LA UNIDAD DE GESTION 1 DEL PLAN PARCIAL CIUDAD CAN EN BOGOTA D.C"

informen si los puntos a otorgar no se darán por experiencia adicional que sería lo ideal pues el esfuerzo para presentar las experiencias admisibles es muy grande.

6. FINALIZACION DE LA AUDIENCIA

Se finaliza la audiencia, No siendo otro el objeto de la presente audiencia y siendo las 10:37 a.m., del día nueve (09) de febrero de 2021, se comunica que de la misma se levantará un acta que se publicará en la página web de la **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**

Hace parte de la presente acta, el formulario de asistencia y el repositorio documental que contendrá el link donde reposa video y audio de la audiencia.

Dada en Bogotá a los nueve (9) días del mes de febrero de 2021